



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00019-00

En atención a la petición que obra en el memorial allegado por correo electrónico el día 12 de octubre de 2021, este Despacho señala que previo a ordenar el emplazamiento solicitado de los aquí demandados, se requiere a la parte actora para que intente la notificación del señor **ALEXANDER AVILA MOVILLA** en su lugar de trabajo FUNDACION CARDIO VASCULAR DE COLOMBIA, de conformidad con la medida cautelar que fue decretada en auto de fecha 27 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **231c4b0e28b7176328a44c8f9f100673bb0f33466ff3f12b47c51d5282026042**

Documento generado en 09/12/2021 11:36:44 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 218 del 10 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>